MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

14772

RESQLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la plaza vacante de Jefe de la Sección 2.º de Explotación del Departamento de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero, a pro-veer entre funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Esta Subsecretaria ha resuelto anunciar a efectos de su provisión la plaza vacante que a continuación se detalla:

Denominación: Jefe de la Sección 2.º de Explotación del Departamento de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duoro.

Residencia: Valladolid

Cuerpo a que pertenece: Ingenieros de Caminos, Canales y

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaria del Departamento por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al mopor conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 (*Boletín Oficial del Estados del 13). Los Servicios en que se presenten aquellas las remitirán a la mayor brevedad —y directamente— a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de dicho Centro, en la forma establecida por la circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de mayo de 1969.

Flazo de presentación: Quínce dias naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo: de encontrarse en situación distinta a la expresada deberá solicitarse y obtener el reingreso antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

1.º A la vista de las solicitudes y de la propuesta formu-lada por la Ponencia designada por este Centro, el Departamen-to adjudicará discrecionalmente la plaza al funcionario que con-sidere más Idóneo, reservándose la facultad de declarar de-

sincre mas idoneo, reservandose la facultad de declarar de-sierta la convocatoria.

2.º El funcionario nombrado no podrá solicitar otra plaza durante dos años de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 (Boletín Oficial del Es-tado» del 8).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. Madrid, 11 de unio de 1974.—El Subsecretario, P. D., el Subdirector general de Personal, José María Gil Egea.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

14773

RESOLUCION de la Junta del Puerto y Ria de Bilbao por la que se convoca oposición libre para cubrir dos pidzas de Capitán de la Marina Mer-

Vacantes dos plazas de Capitân de la Marina Mercante en las plantillas del Organismo Autónomo Junta del Puerto y Ría de Bilbeo, del Ministerio de Obras Públicas y, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 28 de diciembre de 1958, y una vez cumplidos los trámites que señala la disposición transitoria primera, y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6.º, 2, dl. dei Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirlas de acuerdo con las siguientes las de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoría

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas

Se convocan dos plazas de Capitán de la Marina Mercante. (Este número podrá incrementarse, conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y por las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se indicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria).

1.1.1. Características de las plazas

a) De orden reglamentario.—Dichas piazas están encuadra-das en el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio. bi De orden retributivo.—Las plazas están dotadas con los emolumentos autorizados por Decreto 157/1973, de 1 de febre-

ro, que regula el Régimen económico del personal de los Organismos Autónomos y demás disposiciones complementarias.

1.1.2. Incompatibilidades

Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompa-tibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desem-peño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizadada o autónoma del Estado, ni de la Administración Local,

1.2. Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

Mercante.

a) Ser español.b) Haber cumplido la edad de dieciocho años sin llegar a los cincuenta.

c) Observar buena conducta.
 d) Carecer de antecedentes panales.
 e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el

normal ejercicio de la función.
f) No estar separado mediante expediente disciplinarlo del

- servicio del Estado, de los Organismos autónomos o de la Administración Local. g) Estar en posesión del título de Capitán de la Marina

3. SOLICITUDES

3.1. Forma

Los que deseen tomar parte en esta oposición libre deberán presentar sus solicitudes por duplicado y de acuerdo con el modelo normalizado aprobado por Orden de 30 de mayo de 1972 (-Boletín Oficial del Estado- número 134, de 5 de junio), remitiéndese los aludidos duplicados a la Presidencia del Gobierno en el momento en que el Organo convocante envís la lista de admitidos para su publicación en el -Boletín Oficial del Estado
Asimisma harán constar la siguiente:

Asimismo harán constar lo siguionte:

a) Manifestar los aspirantes que reunen todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

b) Comprometerse, en ceso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) El número de su documento nacional de identidad.

3.2. Organos a quién se dirige

Las solicitudes se dirigirán al flustrisimo señor Presidente de la Junta del Pueto y Ría de Bilbao.

3.3. Plazo de presentación

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación

La presentación de solicitudes se hará en la Secretaria de la Junta del Puerto y Ría de Bilbao, Campo de Volantin, 41, e en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Defectos en las solicitudes

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerira al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiendo que si no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámites.

4 ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y aprobada la lista provisional de admitidos y excluídos, se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», con expresión del documento nacional de identidad,

4.2. Errores en las solicitudes

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsaanres en cualquier momento de oficio o a petición del interesedo.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional

Contra la lista provisional podran los interesados interponer en el piazo de quince dias a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Admi-

4.4. Lista definitiva

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la reso-fución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se apruebe la lista definitiva, con expresión del docu-mento nacional de identidad.

4.5. Recursos contra la lista definitiva

Contre la resolución definitiva podrán los interesados inter-poner recurso de reposición en el plazo de un mes,

a. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador

Estará compuesto por el Presidente de la Junta, el Ingeniero Director y el Secretario de la misma o personal que les sustituyan, y un representante de la Dirección General de la Función Pública como Vocal y otro como suplente.

5.2. Abstención

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad cuando concurran circunstancias pre-vistas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administra-

5.3. Actuación del Tribunal

El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros titulares o suplentes.

5.4. Recusación

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el articulo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6 COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Programa

El programa y ejercicios que han de regir el sistema se-lectivo de la oposición libre es el aprobado por Orden minis-terial de 24 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Es-tado» de 18 de enero de 1954), y que son los siguientes:

Primer ejercicio

Desarrollar verbalmente dos temas sacados a la suerte, durante el plazo máximo de una hora, relativos a Aritmética, Geometria y Geografía de España y nociones de Geografía universal.

Este ejercicio será eliminatorio y será calificado por el Tribunal con las puntuaciones para cada uno de los temas.

Segundo ejercicio:

El segundo ejercicio se dividirá en dos partes.

Primera parte: Desarrollar verbalmente tres temas sacados a la suorte, en el plazo de hora y media, de los relativos a Derecho Administrativo, nociones de Derecho Mercantil, Hacienda Pública y Legislación especial de Puertos.

Segunda parte: Resolver debidamente dos problemas de Aritmética y uno de Contabilidad, durante el plazo que fije el Tri

bunal.

Tercer ejercicio:

Servirá para mejorar la calificación obtenida en los anterio res, y consistira:

- a) El manejo con gran soltura de máquina de calcular, con las que realizará las operaciones que el Tribunal determine y en el plazo que establezca.
- b) Desarrollar verbalmente, durante el plazo do media hora, dos temas de Cálculo Mercantil y Contabilidad.

Cuarto ejercicio:

Desarrollar verbalmente dos temas sacados a la suerte, durante el plazo máximo de una hora, relativos a los temas que figuran al final del cuestionario

Cuestionario de temas para la práctica de los ejercicios unies resenados:

Primer ejercicio.-Aritmética y Elementos de Geometria:

Tema I.º Concepto de la Aritmética. Idem de la magnitud. Cantidad. Unidad y numero. Numerología y sistemas de numeración.

Tema 2.º Operaciones aritméticas: Adición y sustracción. Concepto y casos. Pruebas se estas operaciones. Multiplicación. Concepto y casos que pueden ocurrir. Tabla de Pitagoras.

Tema 3.º División. Concepto de esta operación y casos que pueden ocurrir. Pruebas y usos de la división. Esteroritmia.

Tema 4.º Fracciones. Concepto de los números quebrados.

Sustracción, adición, multiplicación y división de los números

quebrados y mixtos.

Tema 5.º Números decimales. Sus conceptos. Principales propiedades de los números decimales. Operaciones que con ellos se verifican.

Tema 6.º Sistema métrico decimal. Su concepto y fundamento y utilidad Medidas lineales, superficiales y de volumen. Equivalencia de estas medidas con las principales del sistema

antiguo español

Tema 7.º Medidas de capacidad y ponderables. Sus equivalencias con las principales del sistema antiguo español. Medi-

das monetarias y sistema monetario español.

Tema 8.º Regla de tres. Definición, planteamiento y resolución de la regla de tres simple. Idem de la regla de tres compuesta.

Tema 9.º Regla de interés: Sus casos. Interés simple y

Tema 14 Poligonos, Definición, Clasificación y propiedades generales de los poligonos,
Toma 15, Circunferencia, circulo y radio, Angulo central,

arco, cuerda, diametro, secante y tangente. Posiciones mutuas

de dos circunferencias.

Tema 16. Trazar por un punto una perpendicular a una recta. Construir un ángulo igual a otro, Construir un triángulo en función de alguno de los elementos que lo integran. Trazado do una circunferencia por tras puntos que no estén en linea

Tema 17. Area, definición, Area del paralelogramo, del rec-tángulo y del cuadrado, idem del triángulo, idem del trapecio y de los poligonos regulares Area del circulo. Tema 18. Elementos que determina un plano. Angulo diedro. Sus clases. Angulo policiro. Tema 19. Triedros, Pirámide. Prismas. Poliedros. Paralele-pinedo extendro.

pipedo octaedro. Tema 20. Superficies de revolución, Meridianos y paralelos. Conos. Cilindro y esfera. Sus áreas respectivas. Tema 21. Volumen. Volumen del prisma, del cono y de la pirámide. Idem del cilindro y de la esfera.

Geografía de España y nociones de Geografía universal:

Tema 1.º Concepto de la Geografía: Sus principales divi-siones, Movimientos de la Tierra. Conceptos de la latitud y longitud geográfica Mapas y cartas geográficas, Idea de la

Tema 2.º España. Situación, límites y superficie. Clima y temperatura. Características de la flora y de la fauna. Rique-

temperatura. Características de la flora y de la fauna. Ríqueza minera y pecuaria.

Tema 3.º España. Producción industrial. Distribución de las zonas industriales. Principales vías de comunicación maritimas y terrestres. Consideración especial de los puertos.

Tema 4.º España. Población y masa. Lengua y dialectos. Religión y cultura del pueblo español. Gobierno. División administrativa, judicial y maritima.

Tema 5.º España. Regiones españolas, Provincias que corresponden. Características regionales.

Tema 6.º España. Accidentes maritimos y terrestres. Cordilleras, mesetas y llanuras. Hidrografía.

leras, mesetas y llanuras. Hidrografia.

Tema 7.º Geografia universal, Europa. Estados del Sur de Europa. Situación, limites y extensión, capitalidad, poblaciones raza, características y puertos más importantes de cada una de ellas Especial consideración de Portugal.

Tema 8.º Estados centrocuropeos. Situación, límites, extensión de la consideración de la consider

Tema 8.º Estados centrocuropeos. Situación, inmites, extensión, capitalidad, población, raza, características y puertos más importantes de cada uno de ellos.

Tema 9.º Europa central y septentrional. Estados que la comprenden. Ifinites, extensión, población, raza, capitalidad, puertos más importantes de cada uno de ellos.

Tema 10. Asía. Extensión y población total de este continente. División política. Geofisica. Puertos más importantes de Asía.

Tema 1i. Africa y Oceanía. Extensión, población y raza. Geofísica. División política, Principales islas y archipiélagos oceánicos. Puertes más importantes de ambos continentes.

Tema 12. América del Norte y Central. Extensión, población, y raza. División política y accidentes geográficos más importantes. Puertos principales.

Segundo efercicio.-Derecho Administrativo y nociones de De-

Tema 1.º Concepto de la Administración. Derecho administrativo. Su concepto y fuentes, Potestados administrativas. Jerarouia.

rarquía.

Tema 2.º Funcionarios públicos. Su concepto. Categorías y clases del Cuerpo Central de la Administración Civil, Derechos, deberes y responsabilidades de los luncionarios públicos.

Tema 3.º Administración Central. Jefatura del Estado. Consejo de Ministros. Presidente del Gobierno. F. E. T. y de las J. O N. S. Sus órganos. Consejo del Estado. Tribunal de Cuentas. Cortes Españolas.

Tema 4.º Ministerio de Obras Públicas. Su organización y funcionamiento. Examen especial de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Ministerio de Trabajo, Funcionamiento y organización del Mismo. Funciones y organización del Fuero del Trabajo y de la legislación virguie sobre contratos. Fuero del Trabajo y de la legislación vigente sobre contratos, accidentes y jornales de trabajo.

Tema 5.º Organización y función de los restantes Departamentos ministeriales.

Tema 6.º División administrativa general y divisiones espe-

Tema 6.º División administrativa general y divisiones especiales del territorio español.

Tema 7.º Administración Provincial, Gobernadores civiles y Diputaciones Provinciales. Administración Local. Ayuntamientos, Alcaldes y Concejales.

Tema 8.º Actividad administrativa. Concepto del acto administrativo. Servicios públicos. Su noción. Concepto y clasificación de las obras públicas. Sistema para su ejecución. La expropiación forzosa. Concepto y fundamento.

Tema 8.º Contratos administrativos. Controlos de obras y servicios públicos. Legislación vigente. Concesiones administrativas.

Tema 10. La subaste y el concurso. Trámites para la cele-bración de unos y otros. Gestión directa. Toma 11. El procedimiento administrativo. Bases generales de los mismos. Idea de la jurisdicción contencioso adminis-

Tema 12. Documentos burocráticos. Clasificación y estruc-tura de los mismos Ordenación de expedientes y documentos burocráticos. Tratamientos. Tema 13. Concepto dei Derecho Mercantil. El comercio. Co-mercianto individual. Sociedades mercantiles. Sus clases. Con-cepto do la regulada por el Código de Comercio. Instituciones

auxiliares del comercio. Bancos y Cámaras de Comercio. Tema 14. Concepto del Titulo nominativo al portador y a la orden. La letra de cambio. Sus requisitos. Concepto de endoso,

el aval y el protesto. Libranzas, avales, pagarés y cheques. Su función y requisitos especiales.

Tema 15. El comercio marítimo Personal que interviene en él. El buque, el Capitán. Oficialidad y tripulantes del buque. Despacho de buques. El contrato de fietamento.

Hacienda pública:

Tema 1.º Concepto de la Hacienda Pública. Las necesidades públicas. Conceptos de los gastos y de los ingresos públicos. Tema 2.º Presupuento del Estado Su estructura. Déficit y superàvit. El ejercicio económico, Estructura del presupuesto español.

español.

Tema 3.º El impuesto En concente y fundamento. Clasificación. Idea del Impuesto de Usos y Consumos. Idea del de Derechos Reales sobre Transmisión de Bienes y Valores.

Tema 4.º Timbre del Estado. Espades y clases de efectos timbrados. Su empleo en documentos administrativos y documentos privados impuesto de transportes.

Tema 5.º Contribucionos. Su concepto e importancia, Idea de la sobre edificios y solares, idea de la rústica.

Tema 6.º Contribución industrial. Contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria. Contribución sobre la renta.

Tema 7.º Organización central de la Hacienda espáñola, Ministerio de Hacienda. Su organización y funciones.

Legislación especial de Puertos:

Tema 1.º Concepto de los puertos. Su clasificación. Su importancia como fuentes de jugreso para el Tesoro. Puestos mas importantos de España. Concepto de puerto, zona y depósito

franco.

Tema 2.º Organización de las Juntas de Obras de Puertos. Organización de las Comisiones Administrativas de Puertos. Tema 3.º Concepto de la Organización de la Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado. De los grupos de puertos y de los agregados a la Dirección facultativa de Obras do Puertos.

Tema 4.º Servicios anejos de los puertos no dependientes del Ministerio de Obras Públicas, Relación de estos servicios con la Dirección administrativa y tecnica de Puertos.

Tema 5.º Ingresos portuarios. Su clasificación y sistema de recaudarlos. Tarifas portuarias.

Tema 6.º Ejecución y conservación de las obras de los puertos. Régimen de policia de los mismos, Idea del Reglamento de Policía del puerto.

Tema 7.º Atribuciones y deberes de la Presidencia y de la Vicepresidencia, Idea del Ingeniero Director y del Secretario Contador.

Contador.

Tema 8.º Justificación de una cuenta de obra con cargo libramientes a justificar. Documentos requeridos. Tema 9.º Documentos que hay que formular en fecha fija.

Tema 8.º Documentos que hay que formular en recha inscribero de los mismos.
Tema 10. Estructura, contenido y síntesis del plan económico de las Juntas.
Tema 11. Reglamentación Nacional del Trabajo en las Juntas de Obras de Puertos y Comisiones Administrativas de Puertor

tos.
Tema 12. Montepio de Empleados y Obreros de Juntas de Obras de Puertos. Su organización y régimen juridico.
Tema 13. Estatuto Reglamentario del Personal Administrativo, Técnico Auxiliar, meramente Auxiliar y Subalterno de las Juntas de Obras. Comisiones Administrativas y demás Servicios de Puertos. Deberes y derechos de los empleados.

Tercer ejercicio.-Cálculo mercantil:

Tema 1.º Razones y proporciones. Sus clases. Progresiones aritméticas. Geométricas.

Tema 2.º Potenciación. Potencia de un número. Extracción

de lar raiz cuadrada.

Tema 3.º Regla de repartimientos proporcionales. Repartimiento proporcional simple y compuesto.

Tema 4.º Vencimiento común medio.—Descuento comercial

v real.

Tema 5.º Cambio directo e indirecto. Regla del tanto por ciento.

Tema 6.º Imposiciones y amortizaciones al interé, simple, Concepto de los empréctitos.

Tema 1.º Concepto de la Contabilidad. Legislación relativa a la teneduría de libros. Sistema de Contabilidad. Principios fundamentales de la partida doble. Tema 2.º Libros de Contabilidad. Clases en que se dividon. Libro inventario. Libro de balances. Libro Diario y Mayor. Objeto de cada uno de ellos Manera de redactar los asientos. Sus clases.

Tema 3.º Clasificación general de las cuentas. Cuentas per-sonales. Cuentas representativas del propietario y de sus deu-dores. Significación de los saldos. Subdivisiones que pueden

dores. Significación de los saldos. Subdivisiones que pueden hacerse con estas cuentas.

Tema 4.º Cuentas de efectos de comercio, Idem de propiedades. Instrumentos de cambio Casos en que se adeudan y acreditan. Significación de los saldos, Idea de las operaciones de comisión y en representación.

Tema 5.º Cuentas corrientes. Conceptos y preceptos que las regulan, Método indirecto y hamburgues.

Tema 6.º Apertura de Cantabilidad en general. Procedimientos Asientos correspondientes en el diario y mayor y libros

Asientos correspondientes en el diario y mayor y libros auxiliares.
Tema 7.º Balances provisionales. Halances de comprobación.

Tema 7.º Balances provisionales. Balances de comprobación. Balances de la situación económica. Objeto y forma de estos documentos. Clasificación y errores cometidos.

Tema 8.º Balance general. Descripción de las operaciones previas. Formación de inventario. Su valoración. Cierres de las cuentas por los diferentes procedimientos. Reapertura de libros. Tema 9.º Contabilidad de las Sociedades. Principios fundamentales de la Contabilidad de las reguladas por el Código.

mentales de la Contabilidad de las reguladas por el Código de Comercio.

Tema 10. Contabilidad del Estado. Presupuesto corriente general del Estado español. Concepto, formación, estructura y duración. Créditos entraordinarios. Suptementes de crédito. Requisitos generales para tracultarles y concederios. Resultas de ejeccicios cerrades Oneraciones en formalización.

Temp 11. Contabilidad de las luntas de Obras de Puertos

Tema 11.º Contabilidad de las Junias de Obras de Puertos. Sus peculiaridades. Precuptos que las regulan. Movimientos de fondos. Sus formalidades. Libros principales auxiliares y registros. Su disposición.

Tema 12. Inversiones de las Juntas de Obras de Puertos.

Su justificación. Cuentas características: Cargo y abono en las mismas.

Tama 13. Recaudación de las Juntas de Obras de Puertos.

Impuestos y arbitrios a su cargo. Motivación y formatización de los mismos. Su reflejo en las cuentas y asientos que origi-

na.

Tema 14. Balances de las Juntas de Obras de Puertos. Liquidaciones de cada ejercicio Justificación. Asientos de cierre. Formalidades para su aprobación. Tribunal de Cuentas. Examen de las cuentas por la Intervención General de la Administración del Estado. Examen de las mismas por el Tribunal de Cuentas.

Tema 15. Almacenes generales de depósito o diques. Su concepto. Preceptos legales a ellos referentes. Warrants. Cuentas y asientos peculiares de las operaciones que se realizan.

Cuarto ejercicio:

a) Sobre toda clase de manichras con las embarcaciones de la Junta del Puerte y Ria de Bifoso.

b) Sobre instrucciones de las luces y de los buques y de las particularidades del puerto y sus condiciones.
c) Sobre conocimiento de los bajos, mareas, boyas, balizas, enfilaciones, corrientes y fonduaderos de la localidad y de las costas inmediatas fuera de puntas y bajos.

d) Sobre señales de día y noche que deben llevar las embarcaciones dedicadas al dragado del puerto.
e) Sobre los tiempos, vientos reinantes y medios con que deben amarrar los buques,
f) Sobre conocimientos de carga y descarga de mercancias en los buques con gruas flotantes así como nociones de estiba a bordo de los mismos.

8.2. Comienzo

No podrà exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los elercicios.

8.3. Identificación de los opositores

El Tribunal podrá requerir en qualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. Orden de actuación de los opositores

El orden de actuación de los opositores se efectuará mediante sorteo público, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. Llamamiento

El llamamiento de los aspirantes se verificará de una sola vez.

6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios

- El Tribunal, una vez constituído, acordara la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.
- 6.7. No será obligatoria la publicación de los sucesivos anunclos de celebración de los restantes ejercicios en el ∗Boletín Oficial del Estado∗. No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde hayan de celebrarse las pruebas.
 - 6.8. Exclusión del aspirante durante la fase de selección

Si en cualquier momento del precedimiento de solección lle-gase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le ex-cluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pa-sándoso, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formulo.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios

Los ejercicios se calificarán con una puntuación de uno a diez, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para aprobar.

8 LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de los solicitantes y su puntuación, no pu diende rebasar estos el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta

El Tribunat elevará la propuesta correspondiente a la Junta del Pueto y Kía de Bilbao para que esta expida los nom-bramientos con arreglo a lo dispuesto en el apartado p) del artículo 7.º de la Ley de Juntas de Puertos, de 20 de junio de 1968.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los excluidos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrá de figurar por orden de pun tuación todos los opositores que, hablendo superado todas las pruebas, excediese del número de plazas convocadas.

9 PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos

Los aspirantes aprobados presentarán los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento expedida por el

a) Certificación del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
b) Certificación negativa de antecedentes penales.
c) Copia autentificada o fotocopia (que deberá presentarso acompañada del original para su compulsa) del título exigido o justificanto de abonado los derechos para su expedición.
d) Certificación médico-oficial que acredite no padecer enfermedad contagiosa o defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.
e) Justificación de méritos.

9.2. Plazo de presentación

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento debiendo presentar ceruficación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditande su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no pedián ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por false-dad en la instancia referida en el apartado 4.º. En este caso la Junta formulara la propuesta de nombramiento, según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10 NOMBRAMIENTOS

16.1. Nombramiento

Aprobada por la Junta del Puerto y Ría de Bilbao la pro-puesta de nombramiento formulada por el Tribunal, por la misma se procederà el nombramiento.

10,2. Nombramiento definitivo

Los correspondientes nombramientos de funcionarios de ca-Los correspondientes nombramientos de funcionarios de ca-rera, expedidos por la Junta del Puerto y Ria de Bilbao a favor de los interesados habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, segun determina el artículo 5.5., del Estatuto de Personal ai servicio de los Organismos Autónomos, cuyos nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

H. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos, y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

11.2. Ampliación

La Administración podrá conceder a petición de los inte-resados una prórroga del plazo establecido, que no podrá ex-ceder de la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

12.1. Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se derivan de este y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Bilbao, 7 de junio de 1974.-El Presidente, Alvaro Delciaux Barrenechea - El Secretario, Leonardo Amiano Basañez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA-

14774

ORDEN de 28 de junio de 1974 por la que se convocu concurso de acceso a la catedra de «Geo-grafía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.

limo. Sr.: Vacante la cátedra de «Geografia» en la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad de Murcia, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de la misma a concurso de acceso at Cuerpo de Catedráticos numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el articulo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, Decreto-ley 5/1966, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Ordenes de 28 de mayo